

Grandes generadores y destinos sustentables. Análisis sobre la implementación de las Resoluciones de N° 137, 138 y 139 (2013) del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la provincia de Buenos Aires.

Faustina Sarandón y Pablo Javier Schamber.

Cita:

Faustina Sarandón y Pablo Javier Schamber (2017). *Grandes generadores y destinos sustentables. Análisis sobre la implementación de las Resoluciones de N° 137, 138 y 139 (2013) del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la provincia de Buenos Aires. XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-018/3051>



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

“GRANDES GENERADORES Y DESTINOS SUSTENTABLES. ANÁLISIS SOBRE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES N° 137, 138 y 139 (2013) DEL ORGANISMO
PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS) DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES”

Faustina Sarandón

faustinasarandon@gmail.com

IdIHCS-CONICET, UNSAdA

Argentina

Pablo J. Schamber

pjschamber@hotmail.com

UNLa, UNAJ, UNQ-CONICET

Argentina



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

RESUMEN

Las Resoluciones N° 137, 138 y 139 del 2013 impulsadas por el Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS) constituyen un cambio de paradigma para el tratamiento de los residuos en la provincia de Buenos Aires. A partir de su entrada en vigencia, los Grandes Generadores incluidos –hoteles 4 y 5 estrellas, shoppings y galerías comerciales, hipermercados, locales de comidas rápidas, barrios cerrados y clubes de campo, e industrias- deben gestionar sus propios residuos. Esta gestión incluye la separación en origen de los materiales reciclables, el transporte y el tratamiento de los mismos para ser reingresados al circuito productivo. De esta forma, estos materiales se convierten en materias primas para procesos industriales, disminuyendo la extracción de recursos del medio natural, ahorrando energía, llevando menos residuos a los sitios de disposición final, entre otros beneficios.

Dichas normativas buscan además promover inclusión social. Para ello reconocen explícitamente que los Recuperadores Urbanos organizados en cooperativas pueden participar como “Destinos Sustentables”, brindando servicios de transporte y tratamiento de los residuos reciclables en sus propias instalaciones.

Luego de 3 años de la aplicación de estas normativas, el objetivo de este trabajo es analizar el desarrollo que ha venido teniendo la implementación de las Resoluciones mencionadas, atendiendo especialmente a las relaciones que se establecen entre los actores involucrados, tanto Recuperadores Urbanos como grandes generadores privados.

Para esto utilizamos un abordaje cualitativo, con fuentes de información primaria como entrevistas en profundidad tanto con Recuperadores Urbanos como con grandes generadores de residuos, y funcionarios y técnicos del OPDS. Las fuentes de información secundaria serán estadísticas oficiales de gestión de residuos, la utilización de prensa escrita e información proveniente de páginas Web.

Palabras clave

Recuperadores Urbanos – Residuos Sólidos Urbanos- Desarrollo sustentable.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

ABSTRACT

Resolutions No. 137, 138 and 139 of 2013 promoted by the Provincial Agency for Sustainable Development (OPDS) constitute a paradigm shift for the treatment of solid waste in Buenos Aires province. As of its entry into force, the Big waste Generators included - 4 and 5 star hotels, shopping malls and shopping centers, hypermarkets, fast food places, private neighborhoods and country clubs, and industries - must manage their own waste. This management includes the separation at source of recyclable materials, transport and treatment of them to be re-entered into the production circuit. In this way, these materials are converted into raw materials for industrial processes, reducing the extraction of resources from the natural environment, saving energy, bringing less waste to the landfill, among other benefits.

These regulations also seek to promote social inclusion. For this, they explicitly recognize that Waste Pickers organized in cooperatives can participate as "Sustainable Destinations", providing transportation services and treatment of recyclable waste in their own facilities.

After 3 years of the application of these regulations, the aim of this paper is to analyze the development that has been taking the Resolutions implementation, attending to the relationships established between the involved actors, both Waste Pickers and Big private generators.

For this we use a qualitative approach, with primary information sources such as in-depth interviews with both Waste Pickers and Big waste generators, and OPDS officials and technicians. The secondary information sources will be official waste management statistics, the use of written press and information from Web pages.

Keywords

Waste Pickers – Solid Waste Managment - Sustainable Development



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

1. Introducción

La problemática en torno a la gestión de residuos sólidos urbanos¹ (RSU) en los grandes territorios urbanos ha tomado mayor visibilidad en las últimas décadas. En Argentina diversas normativas –nacionales, provinciales y municipales– determinan cómo debe tratarse la basura desde que se genera, se transporta y cuál debe ser su destino final a través de la denominada Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

En la provincia de Buenos Aires, es el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) el que rige y ordena la GIRSU a través de la Ley N°13.592. Particularmente el Área Metropolitana de la provincia y el Gran La Plata, compuesta por 33 municipios que entierran sus RSU en los rellenos sanitarios de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)², se vieron implicados en una nueva normativa.

En efecto, las Resoluciones N° 137, 138 y 139 del año 2013 constituyeron un cambio de paradigma para el tratamiento de los residuos, ya que los Grandes Generadores (GG) de RSU incluidos en ellas (hoteles 4 y 5 estrellas, shoppings y galerías comerciales, hipermercados, locales de comidas rápidas, barrios cerrados y clubes de campo, e industrias, que generan más de 1000 kg por mes y estén situados dentro de los Municipios que disponen sus residuos en la CEAMSE), deberán “implementar un Plan de Gestión diferenciada de Residuos Sólidos Urbanos, debiendo hacerse cargo de su separación en origen y transporte de la fracción reciclable para su tratamiento”³. De esta forma, estos materiales se convierten en materias primas para procesos industriales, disminuyendo la extracción del medio natural, ahorrando energía, llevando menos residuos a los sitios de disposición final, entre otros beneficios ambientales y sociales.

¹ *Residuos Sólidos Urbanos*: Son aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. Quedan excluidos del régimen de la presente Ley aquellos residuos que se encuentran regulados por las Leyes N°: 11.347 (residuos patogénicos, excepto los residuos tipo “A”), 11.720 (residuos especiales), y los residuos radioactivos (Ley N° 13.592/06).

² La CEAMSE fue creada en la década del '70, en pleno régimen autoritario, a partir del Decreto-Ley N°9111/78 que determinó que la gestión de los residuos de la CABA y el AMBA debían ser enterrados en los rellenos sanitarios, prohibiendo cualquier actividad de recuperación (Schamber y Suárez, 2007).

³ Resolución N°137/13



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Para ello la fracción de residuos reciclables deberá ser llevada a un “Destino Sustentable”, el cual les otorgará a los GG un certificado por el tratamiento adecuado y el reciclado del residuo, donde constan entre otros datos el peso y tipo de residuo recibido. Para poder constituirse como Destinos Sustentables los interesados deberán inscribirse en el Registro de Tecnologías del OPDS regido por la Resolución N°367/10. Para facilitar la inscripción de las Cooperativas de Recuperadores Urbanos a dicho Registro, el OPDS introdujo la Resolución N°20/14 que elimina y simplifica los trámites para obtener dicha habilitación⁴.

Estas normativas constituyen una política de Gestión diferenciada de RSU para los GG, y buscan promover acciones para maximizar el recupero de los materiales reciclables y/o valorizables producidos por los mismos, y minimizar la cantidad de basura enterrada en los rellenos sanitarios de la CEAMSE. Además promueven la inclusión social, para lo cual reconocen explícitamente que los Recuperadores Urbanos organizados en cooperativas pueden participar como “Destinos Sustentables”, brindando servicios de transporte y tratamiento de los residuos reciclables en sus propias instalaciones⁵.

Luego de transcurridos aproximadamente 4 años de su puesta en escena, el objetivo de este trabajo es analizar el desarrollo que ha venido teniendo la implementación de las Resoluciones de grandes generadores del OPDS, atendiendo especialmente a las relaciones que se establecen entre los principales actores involucrados: los Recuperadores Urbanos y los GG. Las preguntas que guían nuestro trabajo son ¿Cómo se relacionan las Cooperativas de Recuperadores Urbanos y los Grandes Generadores, ambos principales actores de la política de Gestión diferenciada de RSU? ¿Qué dificultades se presentaron en esta relación y cómo se resolvieron? ¿Cómo es la interacción entre

⁴ En efecto, en los considerandos de esta Resolución se menciona que “Que corresponde efectuar un distingo para las actividades de escasa complejidad como el acopio o almacenamiento transitorio, segregación, acondicionamiento, envasado, prensado y compactado de los residuos sólidos urbanos, adecuando en esta instancia los requisitos que deben cumplimentarse al inscribir este tipo de tecnologías”... y “Que para dar cumplimiento a lo resuelto y lograr una gestión exitosa las cooperativas de clasificación y recuperación de residuos sólidos urbanos resultan un actor fundamental” (nuestro subrayado).

⁵ Ello puede advertirse por ejemplo en la letra de las Resoluciones cuando dicen tener el objetivo de “implementar las acciones para maximizar el recupero de los materiales reciclables y/o valorizables, y disminuir el volumen destinado a disposición final, de acuerdo a las definiciones que aquí se establecen, promoviendo la inclusión social y el desarrollo económico de las cooperativas, pues mejoran la productividad marginal e incrementan la masa de trabajadores” (Res. 137/13, nuestro subrayado).



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

estos actores y el OPDS como autoridad de aplicación, y qué modificaciones se pueden identificar a partir del cambio de gestión provincial en diciembre de 2015?⁶.

1.1. Metodología:

Utilizamos un abordaje cualitativo, con fuentes de información primaria como entrevistas en profundidad así como el registro de encuentros realizados entre representantes de Cooperativas, y entre Cooperativas y GG⁷.

Se realizaron entrevistas a directores y técnicos del OPDS, a representantes Cooperativas de Recuperadores Urbanos y por parte de los Grandes Generadores, a quienes se encargan de llevar adelante los Planes de Gestión o el diálogo con las Cooperativas. Las fuentes de información secundaria utilizadas fueron la prensa escrita e información proveniente de páginas Web de los Grandes Generadores, empresas transportistas o consultoras.

2. Los Actores Sociales de la política de gestión diferenciada de los RSU

Conocer a los actores de la política pública, su toma de posición ante la misma, las estrategias de poder e intereses, nos permitirá analizar cómo interactúan estos actores cuyas lógicas de acción son muy diferentes, pero que sin embargo se ven involucrados y obligados a una interrelación en el marco de esa política.

Como describen Oszlak y O'Donnell (1981), los actores, no sólo el Estado, toman posiciones frente a una cuestión y llevan adelante políticas para resolverla (sean estas públicas o

⁶ Esta ponencia forma parte de una investigación en curso y surge del trabajo conjunto que, en el marco de varios proyectos de investigación y transferencia, vienen interactuando equipos técnicos de Universidades Nacionales: Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de Quilmes y Universidad Nacional de Lanús.

⁷ Hasta el presente se han realizado 4 jornadas de trabajo en el marco de los proyectos en los que participamos: 1º Encuentro Cooperativas de Recuperadores Urbanos y Universidades: Taller de evaluación de la implementación de las Resoluciones de grandes generadores del OPDS (3-08-2015); 2º Encuentro Cooperativas de Recuperadores Urbanos y Universidades: Taller sobre manifiesto electrónico y certificados de tratamiento de RSU reciclables (27-10-2015); I Jornada para el Debate Programático Cooperativas de Cartoneros/Recuperadores y Universidades Nacionales (4-07-2016) y II Jornada para el Debate Programático Cooperativas de Cartoneros/Recuperadores y Universidades (16-11-2016).



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

privadas). Las mismas dependen de los recursos que se tengan, los apoyos que se consigan y las expectativas respecto a las tomas de posición de los otros actores. Pero sobre todo, las posiciones adoptadas dependen de la percepción que tienen sobre la cuestión, cómo construyen las posibles formas de resolverla y la capacidad que tienen de llevarla adelante. Se trata de “Estudiar procesos sociales analizando las prácticas de diferentes actores aglutinadas en torno a cuestiones que definen la naturaleza, intensidad y límites de un área de acción (y, habitualmente, de conflicto) social” (Oszlak y O’Donnell, 1981:115).

Los actores sociales implicados en la política pública que estudiamos, según Robirosa (2008) considera que los actores sociales implicados en una política pueden ser grupos o individuos que se posicionan de una determinada manera en un escenario particular y con un rol y propósitos relacionados con ese escenario, diferente al resto de los actores y relacionados entre sí. En este caso el escenario es política de Gestión diferenciada de RSU de GG de la provincia de Buenos Aires (Resoluciones 137, 138 y 139), y los actores sociales principales los Grandes Generadores y las Cooperativas de Recuperadores Urbanos.

El análisis de los actores sociales y su criterio de clasificación puede realizarse desde diversas perspectivas (Rofman y Villar ,2005), que de todos modos no son antagónicas sino complementarias y “en conjunto contribuyen a la conformación de un mapa conceptual de actores que reconozcan tanto la ubicación como su lógica de acción” (2005:15). Una de ellas es desarrollada por Arocena (1995 y 1997) y Díaz de Landa (1997), quienes se centran en la “función” que tiene el actor en la estructura local. Otra perspectiva es desarrollada por Pérez (1995) y se centra en las “lógicas” (de obtención de ganancias, de política, de la necesidad y del conocimiento) en la que se orientan las acciones del actor. Si bien estos autores pensaron las perspectivas para el desarrollo local, más relacionado a una escala municipal, haremos uso de la complementación de ambas perspectivas para analizar las relaciones que establece los Grandes Generadores y a las Cooperativas de Recuperadores Urbanos en el marco de la política mencionada.

2.1 Los grandes generadores



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Los Grandes Generadores son el objetivo y los destinatarios principales de la política. Los grandes generadores (GG) implicados en las Resoluciones son los Clubes de Campo y Barrios Cerrados (Res. 137/13); los hoteles de cuatro y cinco estrellas, los shoppings y galerías comerciales, los hipermercados y las cadenas de locales de comidas rápidas (Res. 138/13); y los establecimientos industriales (Res. 139/13).

La Resolución 138/13 y la Resolución N° 139/13, se enmarcan además en la Ley Provincial N° 14273 del 2011 de grandes generadores de residuos. Esta Ley provincial en su Artículo 3 considera los GG de residuos como aquellos establecimientos privados que generen más de 1.000 kilogramos de residuos al mes⁸. Si bien existen algunas similitudes entre la Ley provincial y las Resoluciones, como el establecimiento de quiénes son GG y la cantidad de residuos que deben generar, la principal innovación de las Resoluciones es la obligación a separar los residuos en dos categorías (reciclables y no reciclables) que deben ser transportadas y procesadas de forma independiente.

Por su parte, la Resolución 137/13 se encarga específicamente de los Clubes de Campo y Barrios Cerrados; los mismos están regidos por el Decreto-Ley N° 8912/77 de “Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo”, que establece la previsión de un sistema de residuos que no provoque humos, olores, etc. Si bien estos GG cumplen con las condiciones de ser establecimientos privados que generan más de 1.000kg de residuos por mes, los Clubes de Campo y Barrios Cerrados no se encuentran entre los GG implicados en la Ley provincial y esto también fue una novedad en las Resoluciones dado que sí los incluye.

Para los GG las Resoluciones implicaron la adaptación a una serie de cuestiones, tanto legales como en la logística y organización interna. Respecto a lo legal, como ya se mencionó, los GG deben “implementar un Plan de Gestión diferenciada de los Residuos Sólidos Urbanos, debiendo hacerse cargo de su separación en origen y transporte de la fracción reciclable para su tratamiento” (Res. 137/13). La figura de Referente Ambiental que establecen las Resoluciones es el

⁸ “Los super e hipermercados, los shoppings y galerías comerciales, los hoteles de 4 y 5 estrella, comercios, industrias, empresas de servicios, universidades privadas y toda actividad privada comercial e inherente a las actividades autorizadas, que generen más de mil (1.000) kilogramos de residuos al mes”. Artículo 3 de la Ley provincial 14.273/11.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

responsable por parte de los GG para llevar adelante el Plan de Gestión de residuos. Hemos podido advertir que la figura del Referente Ambiental puede tener varias modalidades: puede ser que el GG designe a un personal propio para realizar esta tarea especialmente, o puede ser que este servicio se tercerice, y en este caso existen dos modalidades principalmente. Por un lado las consultoras privadas que ofrecen a los GG el servicio de planificación y diseño del Plan de Gestión a la medida de las necesidades del generador, el contacto con el OPDS y la contratación del Destino Sustentable. También se ofrecen servicios como la contratación del transporte de los residuos así como la compra de los contenedores o los tachos de diferentes colores, la cartelería instructiva de cómo separar los residuos y una serie de capacitaciones al personal de la empresa o a los habitantes, en los casos de los barrios cerrados. Este actor surge con la implementación de las Resoluciones como intermediario entre los grandes generadores y los Destinos Sustentables.

Muchas empresas transportistas que anteriormente sólo realizaban transporte de residuos de distinto tipo para privados, sumaron a sus actividades la oferta del servicio del Referente Ambiental. Otros también sumaron a su oferta el tratamiento de los residuos, inscribiéndose como tratadores de residuos reciclables en el registro de tecnologías del OPDS, compitiendo directamente con las cooperativas.

Para pensar la función tanto de los GG como de las empresas transportistas, en las categorías que plantea Arocena (1995 y 1997 en Rofman y Villar, 2005), deberíamos inscribirlos en el sistema de acción empresarial. En cuanto a la lógica de acción que propone Pérez (1995), son actores que se orientan por una *lógica de obtención de ganancias*, debido a que son unidades económicas que realizan actividades dentro del mercado y orientan todas sus acciones a la consecución de ganancias. Para los GG, la lógica de obtención de ganancia no implica el gasto que requiere la Gestión diferenciada de los residuos, pero es a través de las nuevas Resoluciones que el OPDS los obliga a realizarlo. Este organismo se rige por la lógica política, y tiene capacidad de orientar las acciones de los privados, por ejemplo, a través de la implementación de esta política.

2.2 Los Destinos Sustentables



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

La figura del “Destino Sustentable” (Res. N°20/14) genera un nuevo panorama para los tratadores de RSU, especialmente para las Cooperativas de Recuperadores Urbanos. Si bien la actividad de recuperación de residuos se viene llevando adelante desde mediados del siglo XIX (Suárez, 2007; Schamber, 2008), fue a mediados de los años 90 y principios del nuevo siglo, que esta actividad tomó mayor visibilidad cuando un amplio sector de la población salió a las calles en busca de material reciclable como estrategia de supervivencia ante la crisis económica del país (Reynals, 2002; Paiva y Perelman, 2008). El incremento en los recuperadores se debió al desempleo, que expulsó a una gran cantidad de trabajadores precarios, el aumento de los precios de los materiales reciclables debido a los altos costos de las materias primas a partir de la devaluación de la moneda y las falencias de la normativa vigente, que por entonces prohibía la recuperación y valorización de los residuos (Paiva y Perelman, 2008). Los cirujas o cartoneros⁹, hoy en día denominados y reconocidos en la normativa como Recuperadores Urbanos, fueron uniéndose en cooperativas para la obtención de un mejor precio de venta, la revalorización de la actividad, la conformación de grupos de trabajo y la preservación del medio ambiente (Reynals, 2002; Paiva, 2002).

Para las Cooperativas de Recuperadores Urbanos se genera un nuevo mercado ante la eventual demanda de los GG de tener que llevar sus residuos reciclables a un “Destino Sustentable”; una gran cantidad de potenciales clientes obligados a abonar por un servicio se incorporan a un sistema que hasta ese momento era de participación voluntaria (en los casos en los que realizaban separación en origen). Para poder constituirse como Destinos Sustentables los interesados deberán inscribirse en el Registro de Tecnologías del OPDS regido por la Resolución N°367/10. Para facilitar la inscripción de las cooperativas de Recuperadores Urbanos a dicho Registro, el OPDS introdujo la Resolución N°20/14 que elimina y simplifica los trámites para obtener la habilitación. Sin embargo dentro de la figura de Destinos Sustentables pueden entrar las empresas privadas que

⁹ Ciruja es el término que proviene de una analogía con la profesión de los médicos, los recuperadores serían “cirujanos de la basura”. La denominación Cartonero es reciente y se debe a que el cartón y el papel fue el material que más se recuperaba en Buenos Aires. Recuperador urbano, por otro lado, es el término utilizado en la Ley 992/02 de la CABA y en la Ley Provincial N° 13592/06. (Suárez y Schamber 2007).



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

realicen el tratamiento, acopio y venta de los materiales recuperables, pero con lógicas de acción considerablemente diferentes a las de las Cooperativas.

Enmarcamos a las Cooperativas en lo que Arocena (1995 y 1997 en Rofman y Villar, 2005) identifica como actores del sistema de acción socioterritorial, ya que allí se incluyen a las organizaciones sociales de base y otras expresiones de las demandas de la ciudadanía. Además de la función que tienen en este sistema, su lógica de acción puede interpretarse dentro de lo que Pérez (1995) llama *lógica de obtención de ganancia*, ya que son unidades económicas que realizan actividades dentro del mercado, al menos parcialmente. Pero también podemos ubicarlas en la *lógica de la necesidad*, teniendo en cuenta sobre todo los orígenes de las Cooperativas y el modo como muchas buscan identificarse. Según el autor, el desarrollo de esa lógica implica que organizaciones comunitarias, de base solidaria para la producción directa, generen procesos tendientes a la satisfacción inmediata de la necesidad de quienes los organizan y producen. Pero sobre todo, resalta Pérez, que estos actores se vinculan y asocian con otras lógicas, como bien hemos identificado con las Cooperativas, y “no satisfacen únicamente sus necesidades particulares, sino que producen muchas veces componentes del funcionamiento de la ciudad como un todo y, de esa manera, contribuyen a la satisfacción del conjunto amplio de necesidades que depende de ese funcionamiento” (1995:10). Las Cooperativas al satisfacer sus necesidades de supervivencia generan un bien común recuperando los residuos generados por la sociedad y evitando que éstos se entierren en los rellenos sanitarios y así extendiendo su vida útil.

Las Cooperativas de la provincia de Buenos Aires se encuentran en distintas condiciones en términos legales y organizativos, así como presentan situaciones heterogéneas en cuanto a equipamiento e infraestructura, lo que marca diferencias en cuanto a la posibilidad real de participar de forma más o menos inmediata de las alternativas que ofrece la política mencionada. Son aquellas cuyas lógicas de acción se asimilan más a la *lógica de obtención de ganancia*, dentro del sistema de acción empresarial, aquellas que mejor se supieron y pudieron adecuar al formato de Destino Sustentable no sólo que impuso la política pública, sino que era requerido por los GG.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

A continuación veremos algunas dificultades que se presentaron en el encuentro e interacción de estos dos actores sociales en la implementación de la política.

3. Grandes Generadores y Destinos Sustentables: el cruce de los dos actores principales de la política

Una vez presentados los actores implicados en las Resoluciones, quisiéramos describir sus interrelaciones. Robirosa caracteriza la interacción entre distintos actores sociales de un escenario particular, según los recursos y capacidades que estos tengan, tanto efectivos como potenciales: “(...) lo que es aportado específicamente por cada actor es también su base de poder en ese escenario de interacción” (2008:8). En este sentido, el grado de centralidad de su aporte o el grado de concentración del control sobre cada aporte determinan la influencia que pueden tener los diferentes actores sociales en un escenario determinado. Este poder puede ser manifiesto o latente según la estrategia de poder que cada actor social lleve adelante.

Desde el inicio de la implementación de las Resoluciones en el año 2014 hasta la actualidad, han habido algunos cambios, tanto en el ejercicio por parte de los Destinos Sustentables, como en la forma de implementar la política por parte del OPDS. En diciembre del 2015, junto con el cambio de gobierno nacional y provincial, fueron reemplazadas las autoridades del OPDS, repercutiendo en todas las direcciones del Organismo. Esto implicó algunas modificaciones en la implementación de la política, la revisión de algunas normativas y un cambio de interlocutores para el diálogo con las Cooperativas. Además el cambio en la situación económica del país, particularmente el aumento del desempleo y la variación de los precios de los materiales reciclables, fue percibido por algunos referentes de las Cooperativas como un nuevo escenario desfavorable para su trabajo.

Anteriormente presentamos a las Cooperativas como actores insertos bajo una doble lógica de acción, en términos de Pérez (1995). La *lógica de la necesidad*, por tratarse de organizaciones comunitarias que generan procesos para la satisfacción inmediata de las necesidades de quienes la producen, y la *lógica de obtención de ganancia*, por ser unidades económicas insertas en el mercado. Sin embargo, aunque la implementación de esta política incluye a las Cooperativas como



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

actor fundamental, lo hace exclusivamente bajo la *lógica de acción de obtención de ganancia*, ya que deben ofrecer su servicio –por el que ahora pueden cobrar- en competencia con otras empresas privadas como los transportistas, pero no todas las organizaciones están en condiciones reales de hacerlo.

Recordemos que esta política se presentó como de inclusión social¹⁰. No obstante, las cooperativas como potenciales beneficiarias requieren del acompañamiento del Estado u otro organismo para poder formar parte de la política, o sólo lograrán adecuarse a la implementación de la política aquellas cuyas lógicas de acción se asimilan a la lógica empresarial.

A continuación se describen algunas dificultades que se presentaron en el desarrollo e inclusión de las Cooperativas en la política.

La primera dificultad con la que se vieron enfrentadas las Cooperativas fue la inscripción al Registro de Tecnologías como Destinos Sustentables, para la cual debían presentar cierta documentación acompañado de un informe realizado por un Técnico inscripto en el OPDS. Si bien el OPDS brindó apoyo a las Cooperativas en el proceso de inscripción al Registro de Tecnologías dando asesoramiento técnico, realizando capacitaciones sobre la emisión de los certificados electrónicos y el seguimiento ante las posibles problemáticas surgidas, a casi cuatro años de haberse iniciado esta política, algunas Cooperativas aún no han obtenido la habilitación como Destinos Sustentables.

Una vez superada la inscripción como Destinos Sustentables, a las Cooperativas se les presentan otras dificultades que están interrelacionadas: conseguir clientes GG en competencia con empresas privadas y obtener un pago por el servicio de tratamiento del residuo.

Muchas Cooperativas que están inscriptas como Destinos Sustentables no consiguen clientes GG que las quieran contratar o que siquiera acepten adecuarse a las Resoluciones y separar sus

¹⁰ Como puede advertirse en la letra de las Resoluciones cuando dicen tener el objetivo de “implementar las acciones para maximizar el recupero de los materiales reciclables y/o valorizables, y disminuir el volumen destinado a disposición final, de acuerdo a las definiciones que aquí se establecen, promoviendo la inclusión social y el desarrollo económico de las cooperativas, pues mejoran la productividad marginal e incrementan la masa de trabajadores” (Res. 137/13, nuestro subrayado).



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

residuos reciclables, y esto es uno de los principales temas abordados en los talleres entre Cooperativas que hemos realizado.

En este sentido, el OPDS realizó algunas acciones favorables para que las Cooperativas pudieran conseguir GG a quienes tratarles los residuos. Una de las medidas fue que el Organismo priorizó que el “Destino Sustentable” elegido por los GG fueran las Cooperativas, y no las empresas privadas. El mecanismo que se utilizó fue que, en los casos en que los GG consultaran al OPDS por un “Destino Sustentable” cercano a su domicilio, se les brindaba el contacto de una Cooperativa cercana (y no el de una empresa privada). Además, el OPDS acompañó a las Cooperativas en las negociaciones con las grandes empresas que tenían sucursales por distintos municipios, en donde se genera buena calidad de materiales y podía distribuirse entre varias Cooperativas. En el caso de Carrefour, el OPDS realizó convenios para que le entregue los materiales a algunas Cooperativas:

“Estamos muy orgullosos de ser el primer retail en suscribir a este acuerdo que precisa cuales son nuestros procedimientos a la hora de gestionar los residuos que generamos. Este plan lo venimos implementando desde hace más de un año y esta presentación oficial de la mano de OPDS nos da el empuje necesario para seguir implementando acciones que nos posicionen como una empresa ambientalmente responsable” (Javier Potasman, Director del Centro de Compras Indirectas de Carrefour Argentina)¹¹.

Este acuerdo entre Carrefour y las cooperativas, tiene algunas particularidades y estuvo mediada por el OPDS. Por un lado, en un principio Carrefour se negaba a entregarles ciertos materiales reciclables porque ellos mismos los vendían a las empresas recicladoras, y una vez que tuvieron que entregárselo a un Destino Sustentable, generó resistencias al pago por ese servicio a las cooperativas. Por otro lado, dada la gran cantidad de sucursales que tiene el GG, distribuidas por toda el Área Metropolitana de la provincia de Buenos Aires, ninguna cooperativa tenía la capacidad operativa para procesar los residuos de todas las sucursales de Carrefour, por lo que tuvieron que compartir las sucursales entre varias cooperativas. Como se describe el entrevistado:

¹¹ <http://www.carrefour.com.ar/content/opds-aprobo-el-plan-de-gestion-de-residuos-propuesto-por-carrefour/>



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

“y podemos dar soluciones a distintos clientes complementándonos. Porque ponele, a Graciela le viene un cliente y tiene sucursal en La Plata, Quilmes y en la Capital y qué solución le da? La Plata, y el tipo quiere todas. Carrefour cuando nos bajó a nosotros a Recuperadores del Sur y al Ceibo nos dio todos los Carrefour, y vos le tenés que dar solución a todos” (Eduardo, cooperativista, 15/01/2016).

Esta complementariedad entre las cooperativas genera la posibilidad de cubrir grandes territorios como es el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y, por sobre todo, que puedan trabajar cooperativas aunque no se encuentren registradas como Destinos Sustentables, ya que el certificado es emitido sólo por una. Si bien esta práctica en un principio fue aceptada por el OPDS, desde el cambio de gestión ya no lo permitieron más.

Existen otras barreras entre las Cooperativas y los GG, muchas de las cuales tienen que ver con diferencias socioeconómicas de sus miembros respecto a los GG, y especialmente con las lógicas de acción mencionadas.

A las cooperativas les cuesta mucho cumplir los mismos estándares que cumplen otros proveedores de servicios de los GG, ya sea en cuestiones estéticas (uniforme, cartelería, folletería, etc.) como en cuestiones de publicidad y lenguaje común. Esto se ejemplifica en el caso del transporte y el estado en el que están los camiones de las Cooperativas. En los encuentros, muchas Cooperativas fomentaron que no poseían camiones aptos para trabajar con GG, porque eran viejos y a los Barrios Cerrados *“no les gustaba eso”*. La recolección de los residuos reciclables de los GG implicados en las Resoluciones, puede absorber mucha energía para las Cooperativas. Pero la calidad de los vehículos y papeles al día para el transporte genera una gran desventaja frente a las empresas que brindan el servicio completo, adecuado a los requisitos de los GG.

Que el GG pague al Destino Sustentable por el tratamiento que este realiza con el residuo, si bien es el punto más innovador de las Resoluciones, también es el que más negociaciones ha generado entre las Cooperativas y los GG. Según las Resoluciones, los GG tienen que pagar no sólo por el transporte de los residuos, sino por el servicio de tratamiento de los residuos reciclables. Esto fue interpretado por los referentes de las Cooperativas de Recuperadores Urbanos como un



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

reconocimiento a su histórico rol y como una oportunidad para aumentar sus ingresos. No se trata sólo de recibir la filantrópica donación de los residuos reciclables de un gran generador, sino de poder cobrarles por el servicio de retiro, transporte, recepción y tratamiento.

En el marco de reuniones que se llevaron a cabo en distintas oportunidades, un gran grupo de cooperativas acordaron establecer un precio mínimo por el cobro de la recepción y tratamiento del material y otro precio mínimo por el transporte del mismo desde el generador hasta su propia sede (Sarandón, 2016:101). Sin embargo, muchas Cooperativas todavía no cobran por el servicio de tratamiento del residuo, y sólo obtienen ganancia de la venta del material. En algunos casos esto se debe a que no consideran conveniente cobrar como estrategia para obtener clientes GG, y en otros por no tener suficiente poder de negociación para lograr ese pago.

Una demanda que también se observa en las notas de campo de los Talleres realizados con representantes de Cooperativas sobre la implementación de la política, es la intervención del OPDS para regular el cobro del servicio, ya sea estableciendo el monto de la tarifa como presionando a los GG para que paguen por el servicio. La anterior gestión del OPDS y la actual tuvieron una postura muy similar sobre este tema, ya que si bien las Resoluciones explicitan que el GG debe “hacerse cargo de la separación en origen, transporte, tratamiento y/o disposición final de los mismos” (Res. N°138/13) –respecto a los residuos–, ninguna gestión logró que todos los GG abonen por el servicio.

Este aspecto fue mencionado como una dificultad por el encargado del Área de Cooperativas del OPDS en oportunidad de una entrevista. Manifestó que el organismo no puede involucrarse en la exigencia de pagos o cobros entre los grandes generadores y los Destinos Sustentables, y advirtió sobre el potencial riesgo que representa para algunas cooperativas que ante dicha exigencia el GG elija a una empresa privada para el tratamiento de sus residuos. La competencia con las empresas privadas fue, desde el inicio de la implementación de estas Resoluciones, un miedo latente, ya que no tardaron en surgir nuevas empresas que ofrecían sus servicios.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Del lado de los GG

Los distintos actores involucrados en la política identifican diferentes problemáticas según su lugar y desarrollo en la misma. Los Grandes Generadores son el objetivo y los destinatarios principales de la política, y para ellos también se identificaron algunas problemáticas. El requisito de adecuarse a la nueva normativa, generó en un principio varias resistencias, como lo explicó el Director de Residuos Sólidos Urbanos del OPDS, aunque el auge del *tema ambiental* ayudó a tomar conciencia en la separación de los residuos.

Según la normativa, en caso de que el Referente Ambiental que debe tener el GG, no sea un Profesional inscripto en el Registro de Profesionales del OPDS (Res. N°137/13), éste deberá realizar una capacitación que brinda el Organismo para instruir cómo se deben planificar y llevar adelante un Plan de Gestión de residuos sólidos urbanos. En una conversación con la actual Directora de RSU del OPDS expresó que, por falta de personal, actualmente no están realizando estas capacitaciones y, por lo tanto, no exigen que el Referente tenga algún conocimiento sobre el tema. Para los grandes generadores, si bien el Plan de Gestión de residuos es un documento que deben presentar anualmente, junto con el balance del año anterior, este no es el principal problema de las Resoluciones, sino la ejecución del mismo Plan. Y aquí es cuando el desempeño de las Cooperativas se ve en observación.

En el desarrollo de los diversos trabajos de campo se pudieron identificar algunas cuestiones que generaban una diferencia para los GG a la hora de contratar a una Cooperativa como Destino Sustentable.

En el plano de lo formal, muchas cooperativas todavía no están inscriptas en el registro de tecnologías para ofrecer el servicio de Destinos Sustentables. Esto se da por varios motivos como el desconocimiento de la normativa; por la imposibilidad de cumplir con los requisitos; por no poder contratar a un Profesional para el informe técnico o porque iniciaron el trámite pero su expediente está demorado o en evaluación.

En cuestiones prácticas: algunos entrevistados han manifestado la dificultad de comunicarse con las cooperativas mediante correo electrónico o por teléfono. Además sostienen que algunas tienen



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

dificultades para cumplir con los horarios pactados de recolección, problemas para llevar una correcta anotación de las cantidades de material recolectado y recuperado. Problemas para pagarles y para recibir el certificado web. Otros GG manifestaron informalidad en el acuerdo de precios de tratamiento, y poca transparencia en la determinación de ese precio. Esto es una cuestión que no pasa tanto en una problemática propia de las cooperativas sino una resistencia al pago por el servicio que ellas realizan. Cuando un GG contrata a una empresa privada no existe duda de que se debe pagar por el servicio de recolección y tratamiento, mientras que las dudas aparecen cuando es una cooperativa la que realiza este servicio. En muchos casos porque antes de la implementación de las Resoluciones este servicio era realizado gratuitamente por las cooperativas.

Para las Cooperativas las adaptaciones que tuvieron que realizar para ser Destinos Sustentables fueron complejas dada la diversidad de situaciones en las que se encuentran, tanto estructural como organizativamente. La competencia entre las cooperativas y las empresas privadas, cuyos recursos son mayores, es despareja ya que la maquinaria y el equipamiento que las empresas pueden tener aumenta la efectividad en el trabajo y mejora el precio de la venta de esos materiales, generó que las Cooperativas tuvieran que crear instancias de organización superiores para poder llevar sus demandas y consultas a las reuniones con el OPDS.

No existen reales incentivos para que los GG contraten a Cooperativas en vez de a las empresas privadas. Esto hace que las cooperativas tengan una dificultad en la obtención de clientes GG en el marco de las Resoluciones. Es por esto que en el trabajo de campo hemos realizado relevamientos de casos en los que GG contraten a Cooperativas de Recuperadores Urbanos como Destinos Sustentables de sus residuos, en donde identificamos que aquellas experiencias exitosas se deben a

- La relación entre el GG y las Cooperativas estuvo mediada por el OPDS. Un ejemplo de esto son los casos detallados de Carrefour y McDonald's.
- Dentro de esta heterogeneidad de la situación de las Cooperativas, algunas Cooperativa si supieron adaptarse a los requisitos de las Resoluciones y de los GG, y se transformaron grandes servidores. Un ejemplo de este caso es el de la Cooperativa Creando Conciencia de



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Tigre, la cual trabaja principalmente en el servicio de recolección diferenciada de una gran cantidad de Barrios cerrados y Countries agrupados en la Asociación Vecinal Nordelta, con quienes venían trabajando de forma conjunta con anterioridad al establecimiento de las Resoluciones.

- Pero también se identificaron casos en los que existió una voluntad especial, por parte del GG, en incorporar a Cooperativas a sus prestadores de servicios. Estos son los casos de Clorox Argentina S.A. y la Cooperativa “Reciclando Sueños” y de la empresa Newsan y la Cooperativa Bella Flor. En el primer caso, la Cooperativa Reciclando Sueños trabaja en conjunto con un equipo de investigadores del CONICET, el cual actualmente asesora y acompaña a la Cooperativa en la construcción de su condición de proveedor de Clorox Argentina S.A., una empresa internacional de productos de limpieza. Además realizan capacitaciones a los trabajadores de la empresa sobre la gestión de residuos basada en reciclaje inclusivo, y todo este servicio es pagado por la empresa como lo hace con cualquier otro proveedor contratado.

Por su parte, Newsan es una empresa que fabrica aparatos electrónicos, que desde mitad del año 2016 implementa en una de sus sedes administrativas el programa de separación de residuos “Oficina Verde”. El mismo consiste en la separación de residuos para ser entregados a la Cooperativa. El encargado del área de Sustentabilidad, es quien realiza la coordinación de tareas y pagos a la Cooperativa, la cual realiza el retiro de los materiales y el tratamiento, cobrando solamente el servicio de transporte de los residuos reciclables.

De esta forma algunas preocupaciones de las Cooperativas respecto a la relación con los GG fueron encontrando soluciones, en algunos casos a través de la intervención del OPDS como moderador y hasta medio de presión de los generadores que presentaban alguna resistencia para contratar los servicios de las Cooperativas. A pesar de estos esfuerzos el OPDS, muchos referentes de las cooperativas consultados consideran que no supo generar herramientas para realizar un acompañamiento más profundo a estas organizaciones tan diversas y complejas, y las negociaciones no fueron para todas, siendo algunas Cooperativas más beneficiadas en este proceso. Tampoco forjó



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

lazos con otros organismos estatales –Desarrollo Social, por ejemplo- que sí tuvieran la experiencia y los instrumentos para contribuir a la inclusión de las Cooperativas en la política.

4. Reflexiones finales:

El trabajo se propuso analizar el desarrollo que ha venido teniendo la implementación de las Resoluciones de grandes generadores del OPDS, atendiendo especialmente a las relaciones que se establecen entre los principales actores involucrados: los Recuperadores Urbanos y los grandes generadores. Como se ha intentado describir, la aplicación de una política de Gestión diferencial de residuos de los grandes generadores implica tensiones entre dos actores sociales con lógicas muy diferentes.

Para las cooperativas, por un lado existen dificultades en el cumplimiento de algunas cuestiones formales como uniforme y el transporte, ya que muchas veces no cumplen con los requisitos del GG. Además si bien existieron acuerdos entre las cooperativas, muchas cooperativas no pueden lograr el cobro por el servicio de tratamiento de los residuos y aceptan tratar esos residuos de todas formas o cobran por el transporte del mismo. Por otro lado, a las cooperativas se les presentan dificultades para conseguir clientes GG: son dos actores con lógicas muy diferentes, las cuales se tienen que relacionar en el marco de una normativa. El GG ya presenta ciertas resistencias a cumplir la norma, y en muchos casos esto se exagera si el tratador del residuo es la Cooperativa.

Del lado de los GG, la implementación de la política tiene otras problemáticas. Primero se presentan dificultades para realizar el Plan de Gestión, que si bien en un principio el OPDS dio capacitaciones, eso no se está realizando. Muchos GG terminan contratando consultoras, o empresas transportistas que ofrecen todo el servicio. Segundo, no existe un incentivo real para que el GG contrate a una Cooperativa para que trate los residuos reciclables, por sobre una empresa privada que brinda el servicio tal como es requerido por el GG, aunque a un costo mayor. Y esto dificulta aún más los puntos anteriores.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

A partir de los relevamientos de experiencias exitosas en la relación entre GG y Cooperativas, se identificaron algunos casos en que las cooperativas han conseguido clientes GG fueron: porque el OPDS intervino para que el GG firme un acuerdo con varias cooperativas, como fueron los casos de Mc Donalds y Carrefour; porque la cooperativa ya tenía relación con el GG previo a las Resoluciones y en estos casos se formalizó esa relación; porque la cooperativa consiguió los clientes a partir de la página web del OPDS, pudiendo brindar un servicio lo más parecido al que brindan las empresas; porque existe una voluntad por parte de algún miembro de las empresas de generar una política de sustentabilidad y acompañar el desarrollo de la cooperativa para poder ser prestador de los servicios al GG, como fue en los casos de Newsan y Clorox Argentina S.A.; o porque existen intermediarios como ONGs o consultoras que realizan esta conexión entre GG y Cooperativa.

Existen buenas iniciativas de GG que optan por contratar un Destino Sustentable que sea una Cooperativa, y realizando el acompañamiento necesario para que la misma cumpla los estándares requeridos por la empresa. Pero estas iniciativas aisladas no deberían ser las que lleven adelante esta política pública que se pensó como de inclusión social, sino que debe haber un fortalecimiento de las Cooperativas para que puedan conseguir más clientes GG que paguen por el servicio que brindan.

La política de Gestión diferencial de residuos de GG es innovadora en muchos aspectos: apunta directamente a aquellos emprendimientos privados que más residuos generan, responsabilizándolos por los costos del tratamiento de esos residuos pero obligándolos a gestionarlos adecuadamente a través de la separación de los residuos reciclables. En este afán de disminuir los residuos enterrados en los rellenos sanitarios de la CEAMSE, impulsa una política ambiental que pretende generar inclusión social. Las Cooperativas de Recuperadores Urbanos han avanzado no sólo en el reconocimiento de su trabajo sino en el pago por el servicio que brindan. Pero el encuentro entre estos dos actores sociales, cuyas lógicas de acción difieren fuertemente, generó vaivenes que tuvieron diversos desenlaces.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Queda todavía abierta la pregunta de cuán efectivas fueron las Resoluciones en la disminución de los residuos enterrados en la CEAMSE, y esa es la pregunta que continúa orientando nuestra investigación.

5. Bibliografía:

Oszlak, O., y O'Donnell, G. (1981). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *REDES*, N° 4, *septiembre 1995*, 98-128.

Paiva, V. (2002). "Las Cooperativas de Recuperadores y la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios. Área Metropolitana de Buenos Aires".

Paiva, V., y Perelman, M. (2008). Recolección y recuperación informal de residuos. La perspectiva de la teoría ambiental y de las políticas públicas. Ciudad de Buenos Aires 2001-2007. *Cuaderno Urbano 7. Espacio, cultura, sociedad*, 35-54.

Pérez, P. (1995). Actores sociales y gestión de la ciudad. *CIUDADES 28, México*, 1-12.

Reynals, C. (2002). De cartoneros a recuperadores urbanos. *Seminario Internacional "Respuestas de la Sociedad Civil a la Emergencia Social: Brasil y Argentina Comparten Experiencias"* (pág. 37). San Pablo, Brasil: "Construyendo puentes" de la Fundación W.K. Kellogg.

Robirosa, M. (2008). Articulación, negociación, concertación. *Mundo Urbano N°31 Abril-Mayo y Junio*.

Rofman, A., y Villar, A. (2005). *Los actores del desarrollo local en el contexto argentino: orientaciones teóricas e instrumentos de análisis*. Proyecto PNUD ARG/04/005 "Apoyo a la gestión de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano y del Ministerio de Desarrollo Social: Documento elaborado para la Tecnicatura en Economía Social y Desarrollo Local -convenio MDS- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Sarandón, F. (2016). "La construcción de la relación entre las Cooperativas de Recuperadores Urbanos y el Estado provincial en la implementación de la política de Gestión diferenciada de



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Residuos Sólidos Urbanos de Grandes Generadores (2013-2014)”. Tesina de grado para la obtención de la Licenciatura en Sociología. Universidad Nacional de La Plata.

Schamber, P., y Suárez, F. (2007). Cartoneros de Buenos Aires. Una mirada general sobre su situación. En P. J. Chamber, y F. M. Suárez, *Recicloscopio. Miradas sobre recuperadores urbanos de residuos de América Latina* (pág. 316). Buenos Aires: Prometeo libros.

Schamber, P.J. (2008). “De los desechos a las mercancías. Una etnografía de los cartoneros”. SB, Buenos Aires.

Suárez, F. (2007): “Recuperadores Urbanos de Residuos (cartoneros), inclusión social y sustentabilidad”. *XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.

Normativa de referencia:

Ley N°13592/06 “Gestión de Residuos Sólidos Urbanos” de la Provincia de Buenos Aires.

Ley N°14273/11 de Grandes Generadores de residuos de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N°367/10 “Registro de Tecnologías” del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N°137/13 “Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para Clubes de Campo y Barrios Cerrados” del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N°138/13 de Grandes Generadores de residuos del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N°139/13 sobre Industrias del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N°20/14 “Modifica el Artículo 6° de la Resolución N° 367/10” del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.